

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 6

Radicado interno: 20250009495

DE: LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO
Profesional universitario bienes y servicios -Supervisora

PARA: NATHALIA RESTREPO CARO
Subgerente Administrativo y Financiero

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 1 al contrato 202500029.

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500029
CONTRATISTA:	BALOR S.A.S
OBJETO:	Prestación de servicio de higienización y aromatización de las unidades sanitarias de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.528.902) incluido IVA.
PLAZO INICIAL	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco, previa aprobación de las garantías por la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR FINAL:	CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.528.902) incluido IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco, previa aprobación de las garantías por la Unidad de Gestión Jurídica.

2. ANTECEDENTES:

- A.** El 24 de febrero del 2025, se suscribió el contrato No. 202500029 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y BALOR

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 6

S.A.S, cuyo objeto es “Prestación de servicio de higienización y aromatización de las unidades sanitarias de la Empresa para la Seguridad y Soluciones urbanas-ESU”, por valor inicial de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.528.902) incluido IVA, y un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

- B.** El contrato se ha ejecutado conforme a lo establecido en el objeto y alcance definidos, cumpliendo con las condiciones pactadas y sin presentarse novedades que afecten su desarrollo o ejecución.
- C.** A la fecha, el contrato se encuentra vigente y la ESU dispone de los recursos presupuestales necesarios para realizar la ampliación del contrato.
- D.** El contrato 202500029, presenta la siguiente ejecución física, financiera y presupuestal con corte al 31 de octubre 2025:
- Porcentaje de ejecución física del contrato: 80%
 - Ejecución financiera y presupuestal:

Contrato /Cláusula	Valor	Ejecución	Disponible	Fecha de inicio	Fecha de terminación
202500029	5.528.902	4.523.651	1.005.259	03/03/2025	31/12/2025

Nota: El valor correspondiente a los servicios de los meses de noviembre y diciembre asciende a \$1.005.254. En consecuencia, al treinta y uno (31) de diciembre se proyecta un disponible de \$502.632, lo que sería suficiente para cubrir el servicio del mes de enero de 2026.

- E.** El 03 de marzo de 2025 fueron aprobadas las pólizas por parte de la unidad de gestión jurídica.

Póliza No. 4223989, Anexo No. 00

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$552.890	24/02/2025	01/07/2026

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU en el desarrollo de sus labores diarias requiere adoptar diferentes estrategias para mantener

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 6

sus instalaciones en óptimo estado, de manera tal que se pueda evitar su deterioro y así mismo mantener un ambiente adecuado de trabajo, en este sentido, las actividades de aseo e higiene son imprescindibles y de mayor importancia con el fin de evitar una propagación de gérmenes y bacterias en las zonas húmedas o espacios de baños dentro de la entidad, por tal motivo es necesario continuar de manera ininterrumpida con el servicio de higienización y aromatización de las unidades sanitarias , ya que con ello se contribuye a mantener las condiciones de salubridad e higiene adecuadas en nuestras instalaciones.

El contrato cuenta con recursos disponibles, lo que nos permite continuar con el servicio en el mes de enero del próximo año.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202500029, así:

- Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			BALOR S.A.S. NIT: 900463507-3 Exp. 05/11/2025
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)			X	
4	Registro único tributario - RUT.	X			NIT: 900463507-3

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5	Cédula de ciudadanía representante legal	X			Por Extracto de Acta No.30 del 15 de junio de 2018 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018, con el No.16216 del Libro IX, se designó a: JULIÁN SANTAMARÍA. C.C. 3.414.243
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. EXP: 14/11/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. EXP: 14/11/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES. EXP:22/11/2025
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. EXP: 14/11/2025

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 6

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD. EXP: 14/11/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.	X			CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA REVISORA FISCAL ANGELA GRACIELA PARRA ARDILA. C.C: 52.352.859. T.P: 96615-T J.C.C: 21/09/2025
12	Certificado REDAM, el cual puede consultarse en la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion , donde conste que la persona o representante legal, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una Vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso".	X			No se encuentra reportado en el REDAM. Exp: 21/11/2025

Por lo anteriormente expuesto, BALOR S.A.S, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo(a) para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 6 de 6

la fecha, el contrato 202500029 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se requiere de la modificación contractual en los términos descritos.

Atentamente,

Lina Marcela Restrepo Toledo.

LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO

Profesional universitario bienes y servicios -Supervisora

Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 	
Revisó:	Luis Miguel García Rendón- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica	